INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PR / DBS / N°948/2013
Asunción, 18 de junio de 2.013.-

SEÑOR
ING. DOUGLAS ONETO BONZI
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:
Ref.: "Referente a la Nota de la DNCP Nº 16055/13 "

De mi mayor consideración:

LIC. EMILCE LOVERA SEQUEIRA, en mi carácter de Encargada Interina de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, me dirijo a Usted respetuosamente y por su intermedio a quien correspondiera con relación a la Nota DNCP Nº 16055/2013 de fecha 4 de junio de 2013 relacionado a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/13 "Adquisición por urgencia impostergable de 180 unidades de everolimus 5mg comprimidos para la asegurada Sonia Elizabeth Zaracho Alvarenga", a efectos de manifestar cuanto sigue:

Con referencia a la justificación de la urgencia impostergable se encuentra avalada con los antecedentes que originaron la pertinente adquisición, así la nota interna de fecha 7 de febrero de 2013, procedente del Dpto. de Fármaco terapéutica a través de la Dirección de Gestión Medica que dio inicio a este tramite, solicitándose dicho medicamento debido a la necesidad imperiosa en virtud de la enfermedad Terminal de la asegurada conforme al informe del servicio de oncologia de fecha 1 de febrero del cte. año, pues la misma es portadora de cáncer mamario en progresión siendo la única opción terapéutica valida para la misma, lo que a esta figura lo encuadra dentro de una urgencia impostergable amparada por la Ley pertinente.

Cabe recordar que la Institución se debe a la vida y salud de sus asegurados y más en estos casos terminales, amparados por la Constitución Nacional y jurisprudencias de amparos judiciales por esta índole.

Con respecto al supuesto desempate, conforme a la copia del informe de evaluación de fecha 20 de marzo del cte. año, la Resolución Nº 024-022/13 de fecha 21 de marzo y el PBC que se adjuntan, no detallan ni empate ni desempate alguno, al igual que el punto tres relativo a la forma, pues se trata de "comprimidos" detallado en el pliego y en la Resolución citada.

Atentamente,

LIC. EMILCE LOVERA SEQUEIRA
ENCARGADA INTERINA
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".